



República de Panamá
Superintendencia de Bancos

Fax: 223-2864
223-2845

Tels. 223-2844
223-2845 / 223-2846
Apoderado 1686, Panamá 1

RESOLUCION S.B. No. 8-98
(De 20 de julio de 1998)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES, S.A. (BLADEX)** es una entidad bancaria constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, inscrita a Ficha:021666, Rollo:1050, e Imagen 0002, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público;

Que mediante Resolucion No.12-78 de 18 de julio de 1978 de la Comisión Bancaria Nacional, se otorgó a **BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES, S.A. (BLADEX)**, Licencia General que lo faculta para efectuar indistintamente negocio de banca en Panamá o en el exterior;

Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 40 del Decreto Ley 9 de 1998, "...la apertura de establecimientos en el extranjero deberá contar con la aprobación previa de la Superintendencia.";

Que **BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES, S.A. (BLADEX)** ha solicitado a esta Superintendencia, mediante Apoderado Especial, autorización para la apertura de una Oficina de Representación en México, D.F. y en San Pablo, Brasil;

Que **BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES, S.A. (BLADEX)** cuenta con adecuadas condiciones financieras para operar las Oficinas de Representación proyectadas, sin que se vean afectadas sus operaciones bancarias; y

Que la solicitud presentada por **BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES, S.A. (BLADEX)** no presenta objeciones, estimándose aceptable la autorización solicitada;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorízase a **BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES, S.A. (BLADEX)** la apertura de Oficinas de Representacion en México, D.F., México y en San Pablo, Brasil.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,

Carlos A. Vallarino R.